

## **POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE USO DE DROGAS, TABACO Y ALCOHOL**

PRODUENERGY S.A.S. (Produenergy) reconocen que el uso de drogadicción, el alcoholismo, el tabaquismo pueden afectar de manera negativa el desempeño laboral, el ambiente de trabajo, la seguridad de sus empleados, contratistas, clientes y visitantes.

Es importante que los empleados, contratistas, clientes y visitantes que estén dentro de cualquier instalación de Produenergy reconozcan el riesgo que involucra el uso de estas sustancias, por esta razón las siguientes prohibiciones son de estricto cumplimiento:


1. La posesión, uso, distribución o venta de drogas ilícitas y/o alcohol
2. La posesión de drogas prescritas sin la correspondiente autorización médica
3. Presentarse al puesto de trabajo bajo la influencia de drogas ilícitas y/o alcohol
4. No se permite fumar en las oficinas ni en vehículos que sean propiedad o esté siendo usados por Produenergy.

Todos los empleados, y contratistas de Produenergy se someterán a pruebas de alcohol y drogas si les es solicitado. Esta solicitud se realizará, en caso que el empleado, contratista, sea seleccionado de forma aleatoria o por requisitos contractuales, o en caso de verse involucrado en un incidente, o por sospechas razonables.

Si es necesario y de ser necesario Produenergy proveerá asistencia a empleados con problemas de alcohol, tabaco y drogas.

La violación a esta política resultará en acciones disciplinarias de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo.

Es revisada de forma periódica, con el fin de garantizar que siga siendo apropiada.



**Juan Carlos Arévalo R.**  
**Representante Legal**  
**Produenergy S.A.S**